 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025


INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN - VIGENCIA 2025

PVCF 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALVARADO – TOLIMA

JUNIO 3 DE 2026

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

INFORME FINAL DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

MUNICIPIO DE ALVARADO - TOLIMA

YESICA LOZANO NORIEGA
 Contralora Departamental del Tolima

JUAN PAULO SALAZAR ACHURI
 Contralor Auxiliar

EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo de Trabajo:

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
 Profesional Universitario – Líder de Auditoría

ANDREA DEL PILAR BAQUERO GUAYABO
 Auditora de apoyo

Vigencia auditada: 2025
 APVCFT-2026

Ibagué, Junio 3 de 2026



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO ALVARADO –TOLIMA DURANTE LA VIGENCIA 2025	6
2. MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES SELECCIONADOS EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DURANTE LA VIGENCIA 2025.	9
HALLAZGOS DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1 .Debilidades en la supervisión contractual que afecta la trazabilidad y control de los recursos ejecutados, CONVENIO No. 001 de .2025	14
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 2. Debilidades en la supervisión contractual con afectación en la trazabilidad y control de los recursos ejecutados. CONTRATO No. SAMC-04-2025	17
HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL No. 3. Incumplimiento al proceso de inmunización de los 100 postes de madera instalados en el predio la Violeta.CONTRATO No. MC-043 de 2025	19
3. REGULACIÓN AMBIENTAL APLICABLE A LA INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES DEL 1 % ICLD	23
3.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 4 –Deficiente Gestión Administrativa del municipio al proceso de inversión ambiental de los recursos propios del 1 % ingresos corrientes de libre destinación al 31 diciembre de 2025	23
4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DEL MUNICIPIO DE ALVARADO -TOLIMA	26
4.1 HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 5- Limitaciones en el sistema de control interno y la gestión de los recursos del 1 % ICLD	27
5.Resumen de Hallazgo Error! Marcador no definido.	29
Anexo 1. Registro fotográfico	30

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- 030 -2026-100

Ibagué, Junio 3 de 2026

Doctor

HENRY JULIÁN RAMÍREZ ÁLVAREZ

Alcalde Municipal del Municipio de Alvarado-Tolima


Respetado Doctor:

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCFT-2026, vigencia 2025, llevó a cabo la auditoría de cumplimiento ambiental en el Municipio de Alvarado –Tolima, correspondiente a la vigencia 2025. La actuación se desarrolló de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial bajo las Normas Internacionales ISSAI, Versión 4.0, adoptada por la Contraloría Departamental del Tolima mediante la Resolución Nro. 774 del 26 de diciembre de 2024, luego por la Resolución Nro. 786 del 27 de diciembre de 2024. Estos procesos se ajustan a los lineamientos de control de documentos del sistema integrado de gestión de la Calidad de la Contraloría Departamental del Tolima.

De esta manera, los resultados obtenidos permiten establecer el estado de cumplimiento por parte del sujeto de control frente a los criterios de auditoría establecidos, los cuales estarán disponibles para los sujetos de vigilancia y control fiscal, la ciudadanía y las corporaciones públicas de elección popular, garantizando transparencia, confiabilidad y respaldo jurídico a las conclusiones emitidas.

1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Determinar si en desarrollo de la gestión fiscal, la administración del Municipio de Alvarado –Tolima planeó, programó y realizó inversión ambiental y de los recursos naturales durante la vigencia 2025, y si a través de los contratos ambientales registrados en SIA OBSERVA y SECOP utilizaron de manera eficiente, eficaz y oportuna los recursos propios municipales, incluido el 1 % ingresos corrientes de libre ICLD en las opciones de destinaciones normadas desde la ley 2320 de agosto 2023, el artículo 111 de la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

1.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Analizar la totalidad la contratación ambiental, registrada durante la vigencia 2025 en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP, para clasificarla por fuentes y las áreas temáticas predeterminadas de manera que se visibilice el comportamiento, la priorización y el monto de la inversión ambiental en el municipio.


2. Definir y Evaluar la muestra de contratos ambientales ejecutados durante la vigencia 2025 , financiados con recursos propios del Municipio de Alvarado-Tolima, incluido el 1 % ingresos corrientes de libre destinación ICLD en los términos de la ley 2320 de 2023, el artículo 111 de la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

3. Determinar el nivel de cumplimiento de la aplicación de los criterios de la ley 2320 de agosto de 2023, y decretos reglamentarios del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, y calcular por vigencia el monto de los recursos propios del 1 % ICLD invertidos hasta el 31 diciembre de 2025.

4. Valorar el control fiscal ambiental interno establecidos durante la vigencia 2025 y conceptuar sobre el cumplimiento, oportunidad y efectividad e impacto de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito ante la contraloría departamental del Tolima, para corregir las inobservancias comunicadas en los informes de auditoría ambiental por la CDT.

1.2. FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

- Acto Legislativo 04 de 2019. Decreto Ley 403 de 2020.
- Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno).
- Ley 819 de 2003 (responsabilidad y sostenibilidad fiscal).
- Ley 2320 de 2023, Decreto 0953 de 2013, artículo 12 (destinación obligatoria del 1 % ICLD). Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente).
- Ley 2320 de agosto de 2023, modificatoria del artículo 111 de la Ley 99 de 1993,
- Decreto 1998 de 2023
- Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14.
- Decreto 1076 de 2015.actualizado
- Decreto 870 de 2017,
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015.
- Ley 1952 de 2019.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

La Auditoría de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión adelantada por el Municipio de Alvarado durante la vigencia 2025, respecto de la planeación, programación, destinación, administración, ejecución y seguimiento de los recursos propios correspondientes del 1% CLD de los ingresos corrientes de libre destinación, así como de la evaluación a contratación ambiental financiada con recursos propios municipales; para realizar el análisis y trazabilidad, se integraron cronológicamente los saldos del 1 % ICLD no ejecutados acumulados entre las vigencias 2020 al 31 diciembre del 2025, y se precisó en las causas que incidieron en el incumplimiento de la ejecución en opción de destinación específica normada y fin de los recursos .

1.4. LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL


En el trabajo de auditoría no presentó limitaciones que afectaran el alcance que incidieran negativamente en el desarrollo de cada una de las etapas y tampoco en los resultados de la auditoría.

1.5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.

1.5.1 Fundamento del concepto.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento ambiental practicada al Municipio de Alvarado – Tolima PVCFT-2026 a la vigencia 2025, se evidenció que la administración municipal ejecutó inversión ambiental financiada principalmente con parte del saldo acumulado de recursos propios del 1 % ICLD , sin desconocer la participación de los recursos del SGP Sistema General de Participaciones en el desarrollo de acciones directamente destinadas a la protección , conservación de los recursos naturales, dando así aplicación parcial a las disposiciones contenidas en la Ley 2320 de 2023 y demás normas reglamentarias relacionadas con la planeación, presupuesto y destinación para la ejecución de los recursos del (1%) de los ICLD.

No obstante, durante el proceso auditor también se determinó que al cierre de la vigencia 2025 permanecían individualizado un saldo acumulado de recursos propios del 1% ICLD por valor de \$ 357.436.317 , sin que se hayan definido la destinación por valor, situación que evidencia debilidades en la gestión administrativa, planeación y ejecución de dichos recursos, circunstancia que dio lugar a la configuración y confirmación del Hallazgo Administrativo No. 4, así mismo, la evaluación del sistema de control fiscal interno permitió establecer una calificación de 2,1

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

correspondiente al nivel “Ineficiente”, lo que evidencia la debilidad de controles orientados al manejo de los recursos objeto de auditoría, aunque con opciones de destinación específicas que pueden dar cumplimiento a la inversión ambiental o fin de los recursos propios del 1 % ICLD.

Con los resultados obtenidos, el equipo auditor concluye que las inobservancias identificadas afectan el cumplimiento oportuno de la materia auditada y de los criterios predeterminados; en consecuencia se emite un concepto con reservas.

1.5.2. Concepto de la evaluación

Con fundamento en los resultados obtenidos durante la Auditoría de Cumplimiento Ambiental practicada al Municipio, conforme a lo dispuesto en la Ley 2320 de 2023, el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y demás normas reglamentarias aplicables, se evidenció que al cierre de la vigencia 2025, aún permanecían \$ 357.436.317 de saldo acumulado de los recursos propios del 1% ICLD sin destinar o contratar. Este hecho dio origen a la configuración de los Hallazgos Administrativo No. 1, 2, 3, 4 relacionados con la gestión administrativa, para la planeación y ejecución oportuna de la inversión ambiental bajo el enfoque de soluciones basados en la naturaleza en coherencia con el estado actual de las áreas estratégicas o predios priorizados a intervenir.


En consecuencia, teniendo en cuenta que las situaciones identificadas afectan el cumplimiento oportuno y eficiente de la materia auditada, no obstante, teniendo en cuenta que la administración municipal ejecutó parcialmente inversión ambiental y desarrolló acciones encaminadas al cumplimiento de los fines previstos en la normatividad ambiental aplicable, la Contraloría Departamental del Tolima emite **CONCEPTO CON RESERVAS** sobre la materia auditada correspondiente a la vigencia 2025.

1.5.3. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría Departamental del Tolima evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Adecuado, Parcialmente adecuado o Inadecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría_____.


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

Ineficiente; la Contraloría Departamental del Tolima teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT 4.0:

escala de valoración GAT 4.0 utilizada	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno de Ineficiente, porque, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 2,1 como se ilustra en el siguiente cuadro:

Calidad del Diseño de Controles (30%)	Riesgo Combinado	Eficiencia de los controles (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	INEFICAZ	2,1
			INEFICIENTE

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-04</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025</p>

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

2.1. ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO ALVARADO–TOLIMA DURANTE LA VIGENCIA- 2025.

Objetivo: *Analizar la totalidad la contratación ambiental, registrada durante la vigencia 2025 en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP, para clasificarla por fuentes y las áreas temáticas predeterminadas de manera que se visibilice el comportamiento, la priorización y el monto de la inversión ambiental en el municipio.*

En el marco del proceso de análisis de la contratación total ejecutada durante la vigencia 2025, en primer lugar se clasificaron los actos contractuales directamente relacionados al área ambiental, luego cada uno de los contratos ambientales se ubicaron en una de las quince (15) subareas ambientales de destinación, teniendo en cuenta el objeto y las fuente de recursos , entre ellos los propios municipales del 1 % ICLD ingresos corrientes de libre destinados, las trasferencias del sector eléctrico y los recursos ejecutados en convenio con la Gobernación del Tolima; además se precisó la participación en la inversión ambiental con los recursos trasferidos del Sistema general de participación SGP-LI, SGP-APSB agua potable saneamiento básico , SGP-AE asignación especial al río Magdalena y las regalías direccionados al componente ambiental. Tabla N°1.

El resultado del análisis de la contratación vigencia 2025, visibilizó la tendencia, la preferencia o la priorización de destinación de los recursos del 1 % ICLD en las 15 subareas ambientales predeterminadas Tabla N°1, igual se caracterizó la contratación ambiental por tipo y modalidad de contratación preferente desarrollada por la administración municipal.

Es relevante notar que el análisis de la contratación municipal determinó la **inversión ambiental** ejecutada la vigencia 2025, facilito confirmar entre otros lo siguiente:

1. Es relevante notar que el análisis de la contratación municipal determinó la **inversión ambiental** y facilito la confrontación del contenido con las metas del Plan desarrollo municipal PDM 2024 a 2027, "*Momento de gobernar con la gente*", el Esquema de ordenamiento Territorial EOT, igual se verificó la coherentes de las acciones u obras ejecutadas con el fin de los predios o áreas naturales estratégicas identificadas.

2. El Municipio de Alvarado-Tolima registró durante la vigencia 2025, en la plataforma SIA OBSERVA un total de 401 procesos contractuales por valor de \$12.812.241.641,00 de los cuales 54 contratos por valor de \$1.422.967.085,00 o sea el 11 % del total corresponden al área ambiental por su objeto y las Actividades ejecutadas en las cantidades detalladas en la Tabla No 1.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

TABLA No. 1. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES , MUNICIPIO DE ALVARADO-TOLIMA, V-2025					
SUBSECTORES AMBIENTALES	INVERSIÓN AMBIENTAL POR FUENTE DE LOS RECURSOS PVCFT-2026				
	RECURSOS PROPIOS	MIXTOS	SGP-LI-LD / SGP AE	OTROS	TOTAL
1. Control Erosión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Viveros, Biofabricas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. Podas y Zonas Verdes	\$ -	\$ -	\$ 78.843.083	\$ -	\$ 78.843.083
4. Adquisición de Predios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. Mantenimiento Predios	\$ 39.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39.000.000
6. Pago de servicios Ambientales ,PSA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7. CAV. Centros atención fauna silvestre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8. Gestión del Riesgo	\$ 25.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.000.000
9. Residuos solidos	\$ 92.630.666	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92.630.666
10. Educación Ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11. Bomberos	\$ 170.490.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 170.490.000
12. Acueducto	\$ 336.672.400	\$ 50.380.000	\$ 27.967.333	\$ -	\$ 415.019.733
13. Equipos herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14. Alcantarillado	\$ 59.945.866	\$ -	\$ 445.375.637	\$ -	\$ 505.321.503
15. Otros	\$ 39.744.000	\$ 45.000.000	\$ -	\$ 11.918.100	\$ 96.662.100
VALOR TOTAL	\$ 763.482.932	\$ 95.380.000	\$ 552.186.053	\$ 11.918.100	\$ 1.422.967.085
CANTIDAD TOTAL	27	6	20	1	54

3. La Inversión ambiental municipal ejecutada con recursos con recursos del sistema general de participación SGP-LD-LI libre destinación o inversión y SGP-APSB, Agua potable y saneamiento básico, realizó 20 contratos por valor de \$ 552.168.053 en las subareas N° 3. Zonas verdes N° 12. Acueducto y N° 14 Alcantarillado, en las cantidades de la Tabla N° 1.

4. Igual la administración con recursos de nominados mixtos (propios Municipales y del SGP PG propósito general del municipio, ejecuto seis (6) OPS órdenes de prestación de servicios para apoyar la gestión en las subareas N° 12. Acueducto y 15. Otros, por valor de \$ 95.380.000 como lo describe la tabla N° 1.

5. El Municipio de Alvarado invirtió y apoyo la gestión en el área ambiental a través de 27 contratos financiados con **recursos propios Municipales (RPM)**, por valor de \$ 738.482.932,00,

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

destinados preferentemente en las subareas N° 5. Mantenimiento Predios, 8. Gestión del riesgo, 9. Residuos sólidos, 11. Bomberos, 12. Acueducto, 14. Alcantarillado, 15 otros. Tabla 2 y 3.

6. El municipio con **recursos propios del 1 % de (ICLD) ingresos corrientes de libre destinación**, invirtió \$ 39.000.000,00 a través de contrato de mantenimiento, aun teniendo un saldo acumulado e individualizado de vigencias anteriores al 2025, en las cantidades que se precisan en la tabla N° 6.


- Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica: **\$ 39.000.000,00**
- Adquisición de predios: No invirtieron
- Pago de servicios ambientales (PSA): No invirtieron
- Administración y custodia de los predios: No invirtieron
- Gastos asociados a la compra de predios: No invirtieron

Es importante notar que la ley 2320 de agosto 2023, en el artículo 3 exige que la inversión ambiental con recursos propios del 1 % ICLD deben realizarse bajo enfoque de soluciones basadas en la naturaleza (*SbN*), *restauración, rehabilitación, PSA, etc...*

2.1.1. La Clasificación según el tipo y modalidad de contratación ambiental ejecutada por el municipio de Alvarado–Tolima, durante la Vigencia - 2025.

TABLA No. 2. TIPO DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL VS LA FUENTE DE RECURSOS UTILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO -TOLIMA DURANTE LA VIGENCIA 2025.PVCF-2026										
TIPO DE CONTRATO	RECURSOS PROPIOS		MIXTOS		SGP-LI-LD		OTROS		TOTAL	
	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT
1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 233.841.732	23	\$ 57.000.000	5	\$ 131.198.416	18	\$ -	-	\$ 422.040.148	46
2. OBRA	\$ 39.000.000	1	\$ -	-	\$ 398.579.937	1	\$ -	-	\$ 437.579.937	2
3. SUMINISTRO	\$ 320.151.200	2	\$ 38.380.000	1	\$ -	-	\$ -	-	\$ 358.531.200	3
4. CONSULTORÍA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 11.918.100	1	\$ 11.918.100	1
5. INTERVENTORIA	\$ -	-	\$ -	-	\$ 22.407.700	1	\$ -	-	\$ 22.407.700	1
6. CONVENIOS	\$ 170.490.000	1	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 170.490.000	1
7. COMPRAVENTA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
TOTAL	\$ 763.482.932	27	\$ 95.380.000	6	\$ 552.186.053	20	\$ 11.918.100	1	\$ 1.422.967.085	54

El tipo de contrato Preferentemente por la administración fue las órdenes de prestación de servicios OPS con 46 de los 54 contratos ambientales que conforman el total, de los cuales 44 se

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

adjudicaron por la modalidad de contratación directa y nueve 9 por mínima cuantía. Observar las Tablas 2 y 3.

Al analizar las tabla Matriz N° 2 sobre la contratación con recursos propios municipales, se corroboró que la administración municipal ejecutó \$ 738.482.932 atreves de 23 órdenes de prestación de servicios (OPS), 2 suministros, seguido de una (1) obras y un convenio; del total de contratos solo 4 fueron seleccionados bajo la modalidad especial de mínima cuantía, destacándose la contratación directa con 23 contratos, aunque la ley exige que esta última modalidad sea una excepción y no la regla.

TABLA No. 3 .INVERSIÓN AMBIENTAL POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PRIORIZADA POR EL MUNICIPIO DE ALVARADO , PARA LA VIGENCIA- 2025										
MODALIDAD DE CONTRATACION	RECURSOS PROPIOS		MIXTOS		SGP-LI-LD		OTROS		TOTAL	
	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT
1. CONCURSO DE MERITOS	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
2. CONTRATACION DIRECTA	\$ 374.112.532	23	\$ 44.500.000	4	\$ 94.571.966	17	\$ -	-	\$ 513.184.498	44
3. LICITACION PUBLICA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
4. MINIMA CUANTIA	\$ 389.370.400	4	\$ 50.880.000	2	\$ 59.034.150	2	\$ 11.918.100	1	\$ 511.202.650	9
5. SELECCIÓN ABREVIADA	\$ -	-	\$ -	-	\$ 398.579.937	1	\$ -	-	\$ 398.579.937	1
TOTAL	\$ 763.482.932	27	\$ 95.380.000	6	\$ 552.186.053	20	\$ 11.918.100	1	\$ 1.422.967.085	54


En conclusión, del total de 54 contratos ambientales financiados con diferente fuente (tabla 2 y 3) ,44 fueron Órdenes de prestación de servicios OPS por valor de \$ 437.579.937, seleccionados por la modalidad de contratación directa en la vigencia 2025.

2.2. MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES SELECCIONADOS. Tabla N° 4

La administración municipal priorizó y destino recursos al pago de servicios ambientales (PSA) en especie, seguido de Administración y custodia de los predios, en las cantidades de la Tabla No 4.

2.2.1. Resultado de la evaluación de la Muestra de contratos ambiental y de los recursos naturales.


La comisión de auditoria bajo criterios técnicos-normativos en coherencia con las opciones de destinación, el objeto y las acciones ejecutadas, definió como muestra cinco (5) contratos ambientales por valor de \$ **542.141.200**, todos financiados con recursos propios, incluido el saldo del 1 % ICLD que el municipio mantiene acumulados e individualizado en la cuenta de ahorros N°

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

06605001190-1 del Banco Agrario al 31 diciembre de 2025 y en cumplimiento de lo ordenado en la ley 2320 de agosto del 2023, modificatoria del artículo 111 de la ley 99 de 1993. Tabla No 4, 5 y 6.

Tabla N°4. CONTRATOS AMBIENTALES FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE ALVARADO-TOLIMA, VIGENCIA -2025 Y EVALUADOS EN EL PVCFT-2026				
N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	FUENTE/VALOR	FUENTE/VALOR
			RECURSOS PROPIOS RP	RP 1 % ICLD
1	0235P-2025	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO, TOLIMA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES, CON ENFASIS EN LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD, MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO, EN CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL MOMENTO DE GOBERNAR CON LA GENTE 20242027. CODIGO UNSPSC 80111601 PRODUCTO ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL. CON EL CODIGO DEL PROYECTO BPIN N 2024730260004 NOMBRE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTION PUBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DEL ALVARADO TOLIMA.	\$ 12.500.000,00	\$ -
2	CONVENIO 001-2025	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA SOBRE TASA BOMBERIL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, DESASTRES Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA. CODIGO UNSPSC 92101602 PRODUCTO SERVICIOS DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS. CON EL CODIGO DE PROYECTO BPIN N 2024730260015, EL CUAL SE DENOMINA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DEL ALVARADO TOLIMA.	\$ 170.490.000,00	\$ -
3	SAMC-04-2025	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, ASISTENCIA TECNICA Y SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA CODIGO UNSPSC 12141900 NO METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS, 12142100 GASES NATURALES Y GASES MIXTOS, 12161500 INDICADORES Y REACTIVOS, 12164000 BACTERICIDAS, 12352200 PRODUCTOS BIOQUIMICOS, 12352300 COMPUESTOS INORGANICOS, 12352400 MEZCLAS, 80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL, 41113300 ANALIZADORES DE LIQUIDOS, SOLIDOS Y ELEMENTOS, 47101500 EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA, 47101600 CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA, 47131800 SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, 60104200 PRUEBAS DE AGUA, CONSERVACION Y ECOLOGIA, 76121700 TRATAMIENTO DE DESECHOS LIQUIDOS, 80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL.	\$ 280.407.200,00	\$ -
4	MC-043-2025	CERRAMIENTO, SEÑALIZACION Y CONSERVACION EN ZONA DE RESERVA DEL PREDIO DENOMINADO LA VIOLETA		39.000.000,00 \$
5	MC-067-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PECUARIA EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO	39.744.000,00 \$	\$ -
VALOR TOTAL MUESTAR DE CONTRATOS AMBIENTALES CON RECURSOS PROPIOS			\$ 503.141.200,00	\$ 39.000.000,00
			\$	542.141.200,00

2.1. Resultado de la evaluación de la Muestra de contratos ambiental y de los recursos naturales, Vigencia 2025:

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

N° 1. CONTRATO ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 023 OSP de 2025, por valor \$ 12.500.000. El proceso de evaluación se dio con la participación del supervisor del contrato, quien presento, sustentó y certificó con los informes de supervisión y de actividades. La comisión de auditoría con este acervo documental y las evidencias compiladas durante la prueba de recorrido realizada durante el 21,22 y 24 de Abril del 2026 en el municipio de Alvarado, corroboró que el contratista Jornebye Jozdanny Palma Rojas cumplió con las obligaciones y el objeto de *"Apoyar la gestión ambiental del municipio de Alvarado-Tolima, mediante la implementación y seguimiento de programas y proyectos ambientales, con énfasis en la conservación de la biodiversidad, manejo de recursos naturales y mitigación del cambio climático, en conformidad con el plan de desarrollo municipal momento de gobernar con la gente 20242027. Código UNSPSC 80111601 producto asistencia de oficina o administrativa temporal. Con el código del proyecto BPIN N 2024730260004 nombre del proyecto fortalecimiento a la gestión pública territorial en el municipio del Alvarado- Tolima"*, igual la administración municipal realizó los pagos en los términos y cantidad definidos en el contrato; estos hechos permitieron a la comisión de auditoría afirmar que no hay inobservancia. Se anexa los soportes correspondientes al archivo de la auditoría. Observar Tabla 4.

N° 5. CONTRATO No. MC-067 de 2025, por valor \$ 39.744.000, 00. El proceso de evaluación se dio con la participación del supervisor del contrato y el secretario de planeación e infraestructura, quien presento, sustentó y certificó a través del informe la supervisión y N° 2 sobre las actividades desarrolladas al 27 diciembre del 2025. La comisión de auditoría con este acervo documental y las evidencias compiladas durante la prueba de recorrido realizada el 21,22 y 24 de Abril del 2026 en el municipio de Alvarado, corroboró que el contratista Favio Ernesto Zambrano Hernández identificado con cedula de ciudadanía Nro. C.C. 80.099.943, cumplió con las obligaciones y actividades de *"Contratar el suministro de insumos veterinarios necesarios para la prestación del servicio de asistencia técnica pecuaria en el municipio de Alvarado"*, igual la administración municipal realizó los pagos en los términos y cantidad definidos en el contrato; este hecho permitió a la comisión de auditoría aseverar que no hay inobservancia. Se anexa los soportes correspondientes al archivo de la auditoría. Observar Tabla 4.

N° 2. CONVENIO No 2. 001 DE 2025, POR VALOR \$ 170.490.000

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 1 .Debilidad en la supervisión contractual que afecta la trazabilidad y control de los recursos ejecutados, CONVENIO No. 001 de 2025

CRITERIO

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

- Ley 1575 de 2012 Art. 3 y 4: El servicio bomberil es un servicio público esencial y los recursos destinados deben ejecutarse conforme a su finalidad específica.
- Ley 80 de 1993, Art. 4 y 26: Principios de responsabilidad y deber de vigilancia contractual.
- Ley 1474 de 2011, Art, 83 y 84 Obligación de control y seguimiento a la ejecución de recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.
- Manual de Contratación del Municipio de Alvarado


CONDICIÓN

En desarrollo del proceso auditor se evidenció que el Municipio de Alvarado suscribió el Convenio No. 001 de 2025 con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Alvarado, cuyo objeto consistió en la transferencia de recursos de la sobretasa bomberil para la prestación de servicios de prevención y atención de incendios, desastres y demás calamidades conexas, en el convenio se identificó como fuente de financiación la sobretasa bomberil, por valor inicial de \$130.000.000, posteriormente adicionado en \$40.490.000, para un valor total ejecutado total de \$170.490.000, según el acta de liquidación.

Dichos recursos, por su naturaleza, tienen una finalidad específica, se encuentran destinados a financiar la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, conforme a la Ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia, por esto su inversión debe dirigirse de manera exclusiva a la adecuada prestación del servicio público esencial bomberil.

No obstante, en la tapa precontractual del Convenio se definió los rubros o conceptos para la destinación del recurso de manera general, en gastos de personal, gastos de funcionamiento, capacitación, actualización e inversión y fortalecimiento, omitiendo la obligación de determinar de manera clara, expresa y suficientemente detallada los usos permitidos, además de los criterios de asignación, los mecanismos de seguimiento y los soportes verificables que garantizaran la ejecución de los recursos conforme a su finalidad legal, lo que indica una deficiente estructuración en la fase de planeación y precontractual del Convenio y configura una omisión a lo establecido en los requisitos planteados en el Capítulo II del Manual de Contratación de la Entidad y en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, específicamente en la descripción y forma de satisfacer la necesidad y las especificaciones técnicas que pretendía satisfacer.

La falta de rigurosidad en la etapa precontractual permite que se presenten falencias, omisiones y debilidades durante la etapa de seguimiento y control que debía llevar a cabo el supervisor durante

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025


toda la vigencia del convenio, esta afirmación se sustenta al encontrar informes de supervisión que se limitan a calificar las obligaciones como "satisfactorias", sin contar con un análisis técnico-financiero íntegro y suficiente que demuestre la verificación material de la destinación de los recursos públicos transferidos, estos informes de supervisión relacionan el cumplimiento de actividades y algunos pagos de seguridad social, pero no desarrolla un seguimiento y evaluación integral sobre la ejecución de los recursos de la sobretasa bomberil frente al plan de inversión, ni acredita revisión de soportes contables, trazabilidad bancaria, validación de gastos por rubro o correspondencia entre los pagos efectuados y la finalidad legal del recurso o como mínimo cuadros comparativos entre los recursos transferidos por concepto de Sobretasa bomberil en el marco del Convenio 001 de 2025 y la ejecución real de los recursos.

Esta situación evidencia debilidades en el deber de la vigilancia permanente previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, conforme a los cuales la supervisión contractual comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual, en consecuencia, la labor de supervisión ejercida no cuenta con evidencia suficiente, que permita verificar el seguimiento y control ejercido a los recursos provenientes de la sobretasa bomberil, la sola existencia de los informes de actividades presentados por el contratista únicamente sustentados con registros fotográficos (varios sin registro de fecha y ubicación) y certificaciones generales de cumplimiento no sustituye el deber de efectuar control real sobre la destinación de los recursos, máxime cuando se trata de dineros públicos con destinación específica y que afectan la prestación de un servicio público esencial.

Por lo anterior, se evidencia debilidades de planeación en la etapa precontractual al no definir de manera detallada el alcance del uso de los recursos y en el seguimiento y control de la ejecución del convenio, asociada a la falta de una verificación integral documentada por parte de la supervisión, lo que genera limitaciones para soportar de manera suficiente, desde el punto de vista documental y financiero, la correcta aplicación de los recursos de la sobretasa bomberil, así como la correspondencia entre los recursos transferidos, las obligaciones pactadas, los gastos realizados y los resultados obtenidos en el marco del servicio bomberil del municipio.

CAUSA

- Deficiencias en la estructuración de los estudios previos al no definir de manera clara, técnica y verificable la estimación específica de los recursos provenientes de la Sobretasa Bomberil.
- Falta de rigor en la supervisión contractual.
- Ausencia de mecanismos de control financiero sobre recursos con destinación específica.
- Debilidad institucional en seguimiento a convenios de transferencia.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

EFECTO

- Riesgo de uso indebido de recursos de destinación específica (sobretasa bomberil) y desviación de recursos públicos
- Dificultad para verificar cumplimiento real del convenio

2.1.1. Respuesta de controversia a la observación administrativa N° 1. La administración Municipal de Alvarado –Tolima No presentó controversia al informe preliminar.

3. CONTRATO No 3. SAMC-04-2025, por valor \$ 280.407.200

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 2. Debilidad en la supervisión con afectación en la trazabilidad y control de los recursos ejecutados. CONTRATO No. SAMC-04-2025

CRITERIO

Ley 80 de 1993, Art. 26: Principios de responsabilidad

Ley 1474 de 2011, Art, 83 y 84 Obligación de control y seguimiento a la ejecución de recursos


Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y documentos previos

Manual de Contratación de la Entidad

CONDICIÓN

En el marco del contrato de selección abreviada de menor cuantía PSAMC N° 04 de 2025, suscrito por el Municipio de Alvarado, con RF Servicios Integrales S.A.S. cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio integral de mantenimiento de equipos, asistencia técnica y suministro de insumos químicos para el óptimo funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable, se evidenció que dicho contrato fue suscrito con el fin de atender de manera continua las necesidades operativas relacionadas con la potabilización del agua, incluyendo el suministro de los insumos requeridos para tal fin.

Durante la ejecución contractual, se observó la suscripción de otrosí mediante el cual se adicionó el valor inicial en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS (\$93.023.000), pasando de un valor inicial de \$187.384.200 a un valor total aproximado de \$280.407.200, lo que representa un incremento cercano al 50% del valor inicialmente contratado, de acuerdo con lo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

señalado en el documento de adición, la modificación se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y el suministro de insumos químicos para el funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable, indicando que estos son indispensables para asegurar la calidad del agua y el cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas.

No obstante, no se evidenció dentro de la documentación analizada que soporta la etapa precontractual el soporte técnico, financiero y de planeación que permita establecer de manera suficientemente detallada la cantidad y el nivel real de utilización de los insumos necesarios para asegurar la calidad del agua, toda vez que no existen registros de control que permitan establecer parámetros técnicos u operativos definidos que sustenten el cálculo de los requerimientos necesarios iniciales para la operación de la planta, ni las cantidades efectivamente consumidas, al momento de determinar la necesidad de realizar una adición a las condiciones inicialmente pactada, es decir, el ejercicio de planeación no contó con información que permita conocer con certeza cuánto insumo es requerido en condiciones normales de funcionamiento.

Aunado a lo anterior, los informes de supervisión y ejecución contractual no contienen información suficiente que permita determinar las cantidades usada y los servicios de mantenimiento prestados, no es posible establecer de manera objetiva la relación entre los insumos adquiridos, su utilización efectiva y la necesidad operativa de los mismos, lo que limita la trazabilidad de los recursos públicos y debilita la justificación técnica desde la planeación hasta la adición contractual realizada.


CAUSA

La situación descrita obedece a debilidades en la etapa de planeación contractual, particularmente en la estimación de las cantidades requeridas de insumos y en la proyección de la necesidad real del servicio durante el periodo de ejecución.

Falta de implementación de herramientas de control desde la planeación que permitieran hacer seguimiento al uso, consumo y comportamiento de los insumos, generando una ejecución basada en estimaciones generales y no en información técnica verificable.

EFFECTO

Limitaciones en la trazabilidad de los recursos públicos, afecta la confiabilidad de la información relacionada con la ejecución contractual y debilita el control sobre la adecuada utilización de los insumos adquiridos, incrementando el riesgo de ineficiencia en el gasto público y de posibles usos inadecuados de los recursos.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

Afectación al principio de economía y eficiencia en la contratación estatal, al evidenciarse la necesidad de modificar de manera significativa las condiciones económicas del contrato, lo que puede impactar la adecuada programación y ejecución de los recursos públicos, así como limitar la transparencia y la selección objetiva, en la medida en que un mayor valor del contrato no fue objeto de competencia en el proceso inicial.

2.1.2. Respuesta de controversia a la observación administrativa N° 2: La administración Municipal de Alvarado –Tolima No presentó controversia al informe preliminar.

N°4. CONTRATO No. MC-043 de 2025, por valor \$ 39.000.000. El proceso de evaluación en el predio la Violeta se dio con la participación del Secretario de planeación e infraestructura como supervisor, el ingeniero Jornebye palma rojas adscrito a planeación Municipal y un productor de la vereda Violeta; luego mediante un proceso metodológico se verificó el estado actual y cumplimiento de las actividades.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL No. 3. Incumplimiento al proceso de ejecución del CONTRATO No. MC-043 de 2025.


Fuente y criterios de evaluación de auditoría de cumplimiento ambiental

- Contrato No. MC-043 de 2025
- Ley 2320 de agosto de 2023, modificatoria del artículo 111 de la Ley 99 de 1993,
- Decreto 1076 de 2015.actualizado , y Decreto 0953 de 2013

CONDICIÓN:

1. Sobre la Actividad N° 1. Cerramiento perimetral, en el ítems 1,3:

Se evaluó el 100% del tramo del cerramiento intervenido y se encontró que el contratista instaló (hincó) 100 postes de madera de eucaliptus, aserrados de cuatro caras de 10X10X10 cm y 2.10 m de largo, con alambre de púa grapado a los postes con fin de fortalecer la estructura de la cerca tradicional de nueve hilos ya existente en el predio la Violeta. Es importante notar que el auditor por observación macroscópica y las características detalladas en la albura de cada uno de los 100 postes de madera instalados en el predio la violeta, determino que estos no fueron inmunizados, este hecho e inobservancia permitió a la a la comisión de auditoría y al comité técnico de auditoría de CDT afirmar que hay una un detrimento por valor de \$ 6.266.600, en los términos que se detallan en la tabla ACT N° 1 .

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO		CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

ACT 1	CERRAMIENTO PERIMETRAL CONTRATO 043-2025					
NO	DESCRPCIÓN ACTIVIDAD	UND	CANT	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
1.1	Riceria y limpieza	m2	900	\$ 1.900	\$ 1.710.000	CUMPLIO en los terminos del contrato ,pero por su alto impacto no es coherente con el enfoque de la ley 2320 de 2023 y la fianlidad de conservacion del predio la Violeta.
1,2	Excavación manual ,hoyo 60x40 x 40 Cm	Und	100	\$ 16.800	\$ 1.680.000	Se cumplio en los terminos del cor
1,3	Suministro e incado de poste en madera cuadrado de (10cm x 10 com) de alta calidad inmunizado ideal para cerramiento H=2,10 m de largo . Cuadrado de alta durabilidad , ideal para instalar grapa o clavo.	Und	100	\$ 62.666	\$ 6.266.600	NO CUMPLIO en lo referente al inmunizado de alta calidad de los 100 postes instalados en el predio la Violeta.
1.4	Cerramiento con 3 hilos de alambre de pua calibre 14,5 resistente , con recubrimiento en zinc liviano mayor 75 g / m2 de facil maleabilidad en acero y zinc para cerramiento , puas entrelazadas entre los hilos del cordon alambre ,con grapa galvanizada 1-1/4 x9 X 1000g	GL	1	\$ 4.169.832	\$ 4.169.832	CUMPLIO en las catidades del contrato, pero lo ejecutado fue un mantenimiento a la cerca tradicional ya existente de 9 hilos de alambre de pua en el predio la Violeta.
SUBTOTAL CERRAMIENTO PERIMETRAL					\$ 13.826.432	


Causas

Ineficiente seguimiento del supervisor en la etapa de ejecución de las obligaciones contractuales N° 1.3 y 4.1 tablas anexas.

Informes del contratista y supervisión que no detallan la ausencia del proceso de inmunizado en los 100 postes de madera instalada.

Efecto: Se disminuye la vida útil y calidad en los 100 postes de madera instalados en la Cerca tradicional del predio la Violeta por falta de inmunizado.

2. Condición de la Actividad de Reforestación: Se cumplió y verifíco el estado actual y desarrollo de la guadua a la fecha de la auditoría, Tabla Actividad 2.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025


ACT 2	REFORESTACIÓN CONTRATO 043-2025					
NO	DESCRPCIÓN ACTIVIDAD	UND	CANT	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
2,1	Plantación de 150 plántulas de guadua de 60 cm de altura sobre la zona de protección de nacimientos de agua del predio (incluye preparación de terreno (trazado, plateo, ahoyado, aplicación de correctivos , fertilizantes , abono y transporte)	Und	150	\$ 15.192	\$ 2.278.800	CUMPLIO, con la siembra de 150 plantulas de guadua en forma lineal en el predio la Violeta.
SUBTOTAL REFORESTACIÓN					\$ 2.278.800	

3. Actividad de Señalización: Se ejecutó en las cantidades, características y calidades exigidas en el contrato.

ACTI 3	SEÑALIZACIÓN CONTRATO 043-2025					
NO	DESCRPCIÓN ACTIVIDAD	UND	CANT	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
3.1	Suministro e instalación de avisos informativos preventivos de tres categorías distintas denominadas : 1."ley 2111 de 2021, de los delitos ambientales. 2."prohibido la caza " en lamina galvanizada lisa calibre 22 de 80 x 60 cm. Soportado en angulos de 6 cm x 1/8 pulgadas X 190 cm de largo, con una profundidad de 60 cm 40X40 cm.	Und	9	\$ 251.347	\$ 2.262.123	CUMPLIO ,con instalar en los terminos del contrato
3,2	Suministro e instalación de vallas estructural informativa con vigas en angulo de hierro de 1 /8 pulgado X3/4 " entrelapado y cuerpo en lamina galvanizada lisa calibre 20 de 3x2 m, con estructura para instalar baner o vinilo. baner con información institucional ,reforzado con cemento	Und	1	\$ 10.337.645	\$ 10.337.645	CUMPLIO y fueron instalados en el predio la Violeta ,en los terminos del contrato
SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN					\$ 12.599.768	

4. Actividad de Socialización, capacitación e integración N° 4:

ACTI 4	SOCIALIZACIÓN ,CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN					CONTRATO 043-2025
4.1.	Acompañamiento y asesoría de un profesional ambiental con el fin de desarrollar estrategias ambientales (socializar, capacitar, y concientizar a la comunidad cercana al predio la Violeta , sobre el uso eficiente y ahorro del agua , importancia y cuidado del predio adquirido, por el municipio, cuidado del medio ambiente , protección de la fauna y flora ,promoviendo el uso responsable del area , practicas sostenibles , y de cierre del proyecto una actividad ludica de integracion cultural.	GL	1	\$ 1.295.000,00	\$ 1.295.000,00	NO CUMPLE , por que no hace parte de las opciones de destinación que la normatividad especifica ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios , asi como la ley 2320 de 2023.
SUBTOTAL SOCIALIZACIÓN ,CAPACITACIÓN					\$ 1.295.000	

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

Al confrontar las actividades 4.1 con los criterios normativos, se determinó que este grupo de actividades ejecutadas no son opciones de destinación y financiación con recursos propios del 1 % ICLD del municipio.


Caculo del detrimento Actividad N° 1. Cerramiento perimetral (ítems 1,3) y Socialización, capacitación e integración N° 4.

La comisión de auditoría, concluye que al agregar las evidencias generadas durante la prueba de recorrido en el predio la violeta (Acta de verificación en campo N° 001 de abril 22 de 2026), se corroboró que la "*Unión temporal conservación y restauración ambiental Alvarado 2025*", no cumplió con la actividad tabla Act 4.1 y la 1.3 en los términos del contrato y la normatividad específica; generando un detrimento total de \$ 8.090.912,00 como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N° CALCULO DEL TOTAL DEL DETRIMENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 043-2025						
ACTI NO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
1,3	Suministro e incado de poste en madera cuadrado de (10cm x 10 com) de alta calidad inmunizado ideal para cerramiento H=2,10 m de largo . Cuadrado de alta durabilidad , ideal para instalar grapa o clavo.	Und	100	\$ 62.666	\$ 6.266.600	NO CUMPLIO en lo referente al inmunizado de alta calidad de los 100 postes instalados en el predio la Violeta.
4.1.	Acompañamiento y asesoría de un profesional ambiental con el fin de desarrollar estrategias ambientales (socializar, capacitar, y concientizar a la comunidad cercana al predio la Violeta , sobre el uso eficiente y ahorro del agua , importacia y cuidado del predio adquirido, por el municipio, cuidado del medio ambiente , protección de la fauna y flora , promoviendo el uso responsable del area , practicas sostenibles , y de cierre del proyecto una actividad ludica de integracion cultural.	GL	1	\$ 1.295.000,00	\$ 1.295.000,00	NO CUMPLE , por que estas actividades no hace parte de las opciones de destinación que la normatividad especifica ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios , asi como la ley 2320 de 2023.
TOTAL DETRIMENTO					\$ 7.561.600	
ADMINISTRACIÓN				24%	\$ 75.616	
IMPREVISTOS				1%	\$ 75.616	
UTILIDAD				5%	\$ 378.080	
VALOR TOTAL AIU					\$ 529.312	
VALOR TOTAL CONTRATO OBRA 043-2025					\$ 8.090.912	

2.1.5.1. Respuesta de controversia a la observación administrativa con incidencia fiscal No. 3.

La administración municipal no presento informe de controversia a observación Actividad N° 1. Cerramiento perimetral, en el ítems 1,3; igual para la Actividad de Socialización, capacitación e integración N° 4. Este hecho se verificó en la ventanilla única y demás correos institucionales.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

3. REGULACIÓN AMBIENTAL APLICABLE A LA INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES DEL 1 % ICLD.

En el proceso de evaluación se integró y utilizó el informe de auditoría ambiental del PVCFT-2025, los soportes de la rendición de la cuenta ambiental RCA-2025,2026, además de las evidencias compiladas durante la prueba técnicas de recorrido en el predio la violeta intervenido por acción del contratos ejecutado durante la Vigencia-2025 (Tabla matriz en Excel N° 4, 5 y 6). lo antes descrito facilitó determinar el uso y cumplimiento de la normatividad ambiental , elaboración de la trazabilidad y el cálculo del de los recursos invertidos en la(s) opciones de destinación definidas en la ley 2320 de agosto de 2023, el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No 1076 de 2015 actualizado en noviembre 2025 , los decretos 0953 de 2013, N° 870 de 2017 y el decreto 1007 de 2018; de igual la comisión de auditoria precisó el saldo total del 1 % ICLD no ejecutado e individualizado en la cuenta de Ahorro del municipio N° 06605001190-1 del banco Agrario con corte al 31–diciembre -2025.

3.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 4 –Deficiente Gestión Administrativa del municipio al proceso de inversión ambiental de los recursos propios del 1 % ingresos corrientes de libre destinación al 31 diciembre de 2025.


Fuente y criterios de evaluación de auditoría de cumplimiento ambiental

- Ley 2320 de agosto de 2023, modificatoria del artículo 111 de la Ley 99 de 1993,
- Decreto 1998 de 2023
- Ley 1952 de 2019
- Decreto 1007 de 2018
- Decreto 1076 de 2015.actualizado , Decreto 0953 de 2013

Condición:

Como resultado del proceso evaluación del proceso de contratación e inversión ambiental en cumplimiento de los criterios normativos ambientales, se evidencia.

1. La gestión ambiental, administrativa, financiera adelantada por la administración municipal definió el valor recaudado, apropiación presupuestal y ejecución por vigencia de los recursos propios del (1%) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) con corte al 31 de diciembre de 2025. Tabla N° 5,


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL VIGENCIA 2025, PLAN DE VIGILANCIA CONTROL FISCAL PVCF-2026

Tabla N° 5 .TRAZABILIDAD DE LA INVERSIÓN RECURSOS DEL 1 % ARTICULO 111 LEY 99 / 1993,MUNICIPIO DE ALVARADO -TOLIMA					
PERIODO DE GOBIERNO	2019	PERIODO DE GOBIERNO 2020 A 2023			
VIGENCIA	SALDO AL 31 DIC DE 2019	SALDO AL 31 DIC DE 2020	SALDO AL 31 DIC DE 2021	SALDO AL 31 DIC DE 2022	SALDO AL 31 DIC DE 2023
1.ICLD recursos propios	\$ 4.490.913.198	\$ 4.226.000.000	\$ 4.647.260.903	\$ 5.599.041.994	\$ 6.132.719.337
1.1.Recursos propios 1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD Por vigencia	\$ 44.909.132	\$ 42.260.000	\$ 46.472.609	\$ 55.990.420	\$ 61.327.193,370
2.SALDO TOTAL del 1 % de los ICLD en la CA N° 06605001190-1 BANAGRARIO Mpio Alvarado, por vigencia .	\$ 1.545.140	\$ 45.645.664	\$ 111.116.949	\$ 111.525.777	\$ 112.502.135
	Extracto Nov 27 de 2019 ,BANAGRARIO.	Certificado mayo 25 de 2020 BANAGRARIO	Extracto dic 31 de 2021 ,BANAGRARIO.	Extracto Jun 2023 ,BANAGRARIO.	Certificado ,BANAGRARIO.
3.NO Y VALOR DE CONTRATOS EJECUTADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD			\$ 25.200.000,00 \$ 21.946.191,00 1.Contrato 010/ 077 2021	No ejecutaron RP 1 %ICLD , según secretaria Hacienda	No ejecutaron RP 1 %ICLD , según secretaria Hacienda
4.SALDO TOTAL CALCULADO SIN EJECUTAR	Saldo total calculado del 1 % ICLD sin ejecutar	\$ 45.645.664	\$ 92.118.273	\$ 167.516.197	\$ 228.843.390
FUENTE INFORMACIÓN	Rendición de la cuenta Ambiental , Informe final auditorias de cumplimiento ambiental , SIA OBSERVATORIO				

De la tabla N° 5, Muestra cronológicamente que los saldos calculados no ejecutados al 31 de diciembre del 2024, fueron de \$ 289.476.977,00, valor que se incrementó al término de la vigencia 2025 a \$ 357.436.317,00 por no ejecución del total de recursos del 1 % ICLD como se expone en la tabla matriz N° 5 y 6 anexa de trazabilidad de cálculo de saldo y cumplimiento a la inversión Ambiental durante la vigencia 2025.

Tabla N°6. TRAZABILIDAD INVERSIÓN RP 1% ICLD		
AUDITORIA CUMPLIMIENTO AMBIENTAL .VIGENCIA 2025		
PERIODO DE GOBIERNO 2024 A 2027 MPIO ALVARADO -TOLIMA		
SALDO AL 31 DIC DE 2024	SALDO AL 31 DIC DE 2025	SALDO 1%ICLD PROYECTADO A DICIEMBRE 2026
\$ 6.063.358.695	\$ 6.795.933.958	\$ 6.795.933.958
\$ 60.633.587	\$ 67.959.340	\$ 67.959.340
\$ 223.759.961	\$ 353.547.724	
Certificado ,BANAGRARIO 2025.	Certificado secrehacienda / BANAGRARIO	Certificado en el extracto BANAGRARIO
No ejecutaron RP 1 %ICLD , según secretaria Hacienda	Contrato N°MC-043-2025 \$ 39.000.000	
\$ 289.476.977	\$ 357.436.317	\$ 386.395.657
FUENTE : rendición cuenta ambietal ,Mpio Alvarado-Tolima		

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025


2. El secretario de planeación e infraestructura certificó que los recursos propios del 1 % ICLD se incluyeron en el Plan de desarrollo PDM 2024 - 2027 "MOMENTO DE GOBERNAR CON LA GENTE" **LINEA ESTRATEGICA:** Eje 5 MOMENTO DE GOBERNAR CON LA GENTE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" **SECTOR:** Ambiente y desarrollo Sostenible, **PROGRAMA:** Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. META PRODUCTO" Servicios de reforestación de ecosistemas"; igual se confirmó que la administración municipal cumplió con el artículo 3 de la ley 2320 de agosto 2023," *los municipios, distritos y departamentos garantizarán la inclusión de los recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizando la partida destinada para tal fin.*

3. La secretaria de hacienda en la rendición de la cuenta ambiental certificó de conformidad con el recaudo durante la vigencia 2025, que los ingresos corrientes de libre destinación ICLD fueron de \$ **6.795.933.95800** lo que permitió calcular el 1 % ICLD en \$ **67.959.340**, para una disponibilidad de un saldo acumulado de \$ **357.436.317** al 31 de diciembre de 2025; aun con la capacidad económica y la obligatoriedad de la destinación (artículo 12 decreto 0953-2013), no invirtieron oportunamente el saldo bajo el *enfoque de Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), adaptación al cambio climático, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) en las referidas áreas de importancia estratégica.*" Según la ley 2320 de 2023, Observar la tabla N° 6 la matriz de trazabilidad.

Reincidir en la no inversión ambiental o ejecución del saldo del 1 % ICLD, detallado en la Matriz de trazabilidad N° 5 y 6, mantiene las causas e incrementa los riesgos y afectación a la sostenibilidad y continuidad de ejecución de las acciones de manejo, Mantenimiento , restauración de los ecosistemas localizados en los predios del municipio y los privado si en este último se destina al Pago de servicios ambientales PSA mediante la firma acuerdos de conservación con fin de financiar la implementación de soluciones basadas en la naturaleza y obras que minimicen el impacto negativo generado por el cambio climático y los sistemas intensivos de producción agropecuarias predominantes en el municipio. Por lo anteriormente sustentado se confirma y comunica el hallazgo para que formule las acciones de mejora.

Causas

- Uso ineficiente de las herramientas e instrumentos de planeación ambiental como el plan de ordenamiento territorial municipal (EOT/EBOT), POMCAS, plan de uso y ahorro eficiente del agua, e información suministrada por CORTOLIMA, sobre las áreas de importancia estratégicas a intervenir con las opciones de destinación normadas.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-04</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025</p>

- Deficiencia en la el proceso de conocimiento e interpretación de la normatividad específica citada en los criterios y que facilitan la selección de la(s) opción de destinación para la inversión ambiental de los recursos acumulados del 1 % ICLD al 31 diciembre de 2025.bajo el enfoque ordenado por ley 2320 de agosto del 2023.
- Deficiencias en la definición ,diseño y cumplimiento oportuno de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento, así como el seguimiento de la matriz de riesgos al proceso de contratación para la inversión en el área ambiental en cumplimiento normatividad asociada a los recursos propios del 1 % ICLD.


Efectos

- La Persistencia del saldo acumulado **\$ 357.436.317** de los recursos propios del 1 % ICLD de varias vigencias fiscales con corte al 31 de diciembre de 2025, en la cuenta bancaria municipal N° de Ahorros N°356000132635 del banco Davivienda, omitiendo en gran medida la obligatoriedad de la inversión ambiental que exige el artículo 12 del decreto 0953 de 2013.tabla matriz No 6.
- Debilitamiento del potencial de gestión administrativa y ambiental para el cumplimiento de las metas del PDM y demás actividades misionales del municipio financiadas con fuente de recursos propios del 1 % ICLD , con destinación específica a la conservación, restauración, pago de servicios ambientales (PSA) e implementación de soluciones basadas en la naturaleza en concordancia con el estado actual de los ecosistemas estratégicos del municipio y los objetivos del desarrollo sostenible ambiental ODS.
- La no inversión ambiental del total del saldo acumulado del 1 % ICLD descritos en la matriz de trazabilidad N° 6, incrementa los riesgos de destinación, la sostenibilidad y continuidad de la inversión ambiental predios del municipio y los privados si se opta por el PSA.

3.1.2. Respuesta de controversia a la observación administrativa N° 4,

La administración municipal no presento respuesta de controversia

4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DEL MUNICIPIO DE ALVARADO-TOLIMA.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

4.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 5 Deficiencias en el sistema de Control Fiscal Interno y la gestión administrativa para la ejecución oportuna de los recursos del 1 % ICLD al 31 diciembre de 2025.

Criterio


- Constitución Política, artículo 268, numeral 6.
- Acto Legislativo 04 de 2019. Decreto Ley 403 de 2020.
- Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno).
- Ley 819 de 2003 (responsabilidad y sostenibilidad fiscal).
- Ley 2320 de 2023
- Decreto 0953 de 2013, artículo 12 (destinación obligatoria del 1 % ICLD).
- Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente).
- Guía de Auditoría GAT 4.0 en el marco de las Normas ISSAI.

Condición

En aplicación de este marco metodológico, se utilizó el formato F140-PM-CF-01-AC – Matriz de planeación, ejecución y cumplimiento, herramienta que permite identificar y evaluar el diseño y la efectividad de los sistemas de control interno implementado en la entidad, así como valorar los riesgos derivados de que dichos controles no logren prevenir o detectar incumplimientos o inobservancias significativas en el asunto auditado, en este caso, la inversión de los recursos propios municipales y del 1 % ICLD. El propósito de la evaluación consistió en determinar la calidad, eficacia y eficiencia de los controles, así como el nivel de confianza que pueden otorgar en el cumplimiento de sus objetivos.

De acuerdo con la metodología de la GAT 4.0, los controles son evaluados bajo los criterios de adecuado, parcialmente adecuado o inadecuado en su diseño, y eficiente, con deficiencias o deficiente en su efectividad. En este sentido, la Contraloría Departamental del Tolima aplicó dicha escala para establecer la calificación correspondiente.

En desarrollo del proceso auditor se evidenció que, de acuerdo con certificación expedida por el Jefe de la Oficina de Control Interno del Municipio de Alvarado para la vigencia 2026, durante la vigencia 2025 dicha dependencia no elaboró informes correspondientes a auditorías internas, ni suscribió planes de mejoramiento derivados de las mismas, así mismo, se evidenció que plan de mejoramiento suscrito como resultado de una auditoría de cumplimiento realizada en la vigencia 2023, relacionada con la inversión del 1% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) en el sector ambiental, no ha sido objeto de cumplimiento efectivo, persistiendo a la fecha las

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

situaciones que dieron origen a dicho plan, particularmente en lo relacionado con la inversión de estos recursos.

Adicionalmente, en el análisis de la muestra contractual se identificaron debilidades en las etapas de planeación y supervisión, evidenciadas en la ausencia de estudios técnicos suficientes y en la falta de mecanismos efectivos de seguimiento, control y verificación de la ejecución de los recursos, lo que refleja falencias en la implementación de controles internos orientados a garantizar la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública.


Lo anterior pone de manifiesto una las deficiencias en la planeación, el uso de herramientas de gestión ambiental, en el funcionamiento del sistema de control interno institucional, en la medida que no se ejecutaron actividades de evaluación independiente como auditorías internas, no se dio cumplimiento a los planes de mejoramiento previamente establecidos, como tampoco se implementó los controles efectivos que permitan prevenir, detectar y corregir oportunamente las deficiencias en la gestión contractual y en la administración de los recursos públicos.

Causa

- La situación descrita obedece a debilidades en la implementación y funcionamiento del sistema de control interno, particularmente en la falta de ejecución del componente de evaluación independiente, Ausencia de un plan de control fiscal interno estructurado, que permitiera detectar y corregir oportunamente las inobservancias en la ejecución de los recursos del 1 % ICLD, ni se adoptaron medidas correctivas frente a los incumplimientos reiterados en vigencias anteriores.
- Carencia de instrumentos actualizados de seguimiento y monitoreo, que orientaran la gestión hacia el cumplimiento de los planes de mejoramiento y de los proyectos ambientales obligatorios.

Efecto

- Persistencia en la no ejecución de los recursos del 1% ICLD, manteniendo saldos ociosos en cuentas bancarias institucionales.
- Incumplimiento de metas ambientales y de desarrollo sostenible previstas en el Plan de Desarrollo Municipal y en la normativa vigente.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

- Riesgo de imposición de medidas cautelares o embargos sobre los recursos acumulados, ante eventuales procesos judiciales o sancionatorios.
- La persistencia de la falta de ejecución de los recursos del 1% ICLD refleja un patrón de inobservancia administrativa, lo que afecta la confianza institucional y la credibilidad de la gestión municipal.
- Debilitamiento de la gestión ambiental municipal, con pérdida de oportunidad para la conservación y recuperación de áreas estratégicas para la regulación hídrica y producción de agua.


4.1.1. Respuesta de controversia a la observación administrativa N° 5,

4.1.2. Conclusión de la Contraloría departamental del Tolima a la controversia sobre la observación Administrativa 5.

5. RESUMEN DE HALLAZGO

Tabla N°7. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD MUNICIPIO DE ALVARADO-TOLIMA. V-2025 / PVCF-2026								
No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							14
2	X							17
3	X			X	\$ 6.266.600.			19
4	X							23
5	X							25
Total	5				\$ 6.266.600			

De conformidad con los lineamientos establecidos, la entidad cuenta con tres (03) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico **ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co**.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

De igual forma lo exhortamos, que de forma inmediata se dé traslado del informe final referido a los funcionarios que por su funciones deben atender lo correspondiente a los hallazgos notificados en el presente informe final de la auditoria de cumplimiento ambiental ,vigencia 2025.


El incumplimiento a la presentación del Plan de Mejoramiento será causal para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme se encuentra regulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sentencia C-209/2023 de la Corte Constitucional.

Cordialmente,


YESICA LOZANO NORIEGA
Contralora Departamental del Tolima



Edna Constanza Bernal Valderrama
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: F93-PM-CF-04	FECHA DE APROBACIÓN: 07-03-2025

Anexo 1: CONTRATO No. 043 de 2025, por valor \$39.000, se tiene en el archivo de la auditoría de cumplimiento con registro fotográfico.





**DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
DE CUMPLIMIENTO**

**CODIGO:
F93-PM-CF-04**

**FECHA DE
APROBACIÓN:
07-03-2025**

CONTRATO 043-2025 , CERRAMIETO DELPREDIO LA VIOLETA / PVCF-2026

